

- Consejería de Asuntos Sociales: 12.425.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar Social: 7.400.000 ptas.  
Integración Social Inmigrantes: 7.400.000 ptas.  
D.G. Infancia y Familia: 2.052.730 ptas.  
C. Día Menores: 1.000.000 de ptas.  
A.E.T: 1.052.730 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 31.686.730 ptas.  
- Ayuntamiento: 120.889.049 ptas.

Total Convenio: 152.575.779 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Adra para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.167.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 11.612.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar Social: 2.000.000 de ptas.  
Integración Social Inmigrantes: 2.000.000 de ptas.  
D.G. Infancia y Familia: 1.788.400 ptas.  
C. Día Menores: 1.000.000 de ptas.  
A.E.T: 788.740 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 24.567.400 ptas.  
- Ayuntamiento: 24.567.416 ptas.

Total Convenio: 49.132.800 ptas.

Sevilla, 27 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes (privadas)

(Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.11.48303.22H.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: C.E.A.I.N.  
Localidad: Jerez.  
Cantidad: 3.650.000

Cádiz, 7 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Fundación Benéfica Virgen de Valvanuz.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 1.600.000 ptas.

Cádiz, 7 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes (privadas)

(Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.11.48303.22H.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: A.M.P. Victoria Kent.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 2.650.000

Cádiz, 7 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes (privadas)

(Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.11.48303.22H.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las